

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3969

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Luís Alberto Arce Catacora, Ministro de Economía y Finanzas Públicas** mediante nota MEFP/DM/JG-1714/2019, de 24 de junio de 2019, presentada en la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 08 al 10 de julio de 2019, a la ciudad de Montevideo ? República Oriental del Uruguay, a objeto de asistir a la CLXVI Reunión del Directorio de la Corporación Andina de Fomento ? (CAF) razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa **MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS** al ciudadano **Cesar Hugo Cocarico Yana, Ministro de Desarrollo Rural y Tierras**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.